



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva - Boyacá Transversal 10 N° 9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, dos (02) de febrero de dos mil veintitrés (2023). La suscrita secretaria del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.

ELIANA ANDREA COMBARIZA CAMARGO
Secretaria

Villa de Leyva, dos (02) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: MERCY JANETH PARRA PARDO
DEMANDADO: ÁNGEL ADELMO BAUTISTA
RADICACIÓN: 154074089002-2016-00080-00

En auto del pasado 01/12/2022 se fijó como nueva fecha y hora para atender diligencia de secuestro dentro del presente asunto ejecutivo, el **catorce (14) de febrero de 2023 a las 2:00 pm**, sin embargo, mediante memorial allegado al Despacho el 01/02/2022, el apoderado de la parte ejecutante, advierte que dentro del proceso ejecutivo 2022-00178-00 en el que actúa en causa propia, en contra de PROPAGAR S.A.S., también para la misma fecha y hora se fijó diligencia de secuestro.

Hechas las constataciones de rigor, se observa que, en efecto, se fijó para el mismo día y hora las diligencias a las que alude el apoderado de la parte actora, por lo que procederá el Despacho a corregir la hora para llevar a cabo la diligencia de secuestro dentro del proceso ejecutivo de la referencia.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva,

RESUELVE

PRIMERO. – Corregir la hora señalada en auto del pasado 01/12/2022 para llevar a cabo diligencia de secuestro dentro del presente trámite ejecutivo y en ese sentido, entiéndase que se fijó el próximo **catorce (14) de febrero de 2023 a las 09:00 am**, para su realización, de acuerdo con lo indicado en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO
Jueza

JUZGADO 2° PROMISCO MUNICIPAL DE VILLA DE
LEYVA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por Estado No. **004**, de hoy **tres (03) de febrero de 2023**, siendo las 8:00 A.M.

Eliana Andrea Combariza Camargo
Secretaria



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva - Boyacá Transversal 10 N.º 9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Diana Betsayda Villota Eraso

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Villa De Leyva - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **791b198ac48e963be3b14422785b0f6a7019bc66ef1989bd2dec5a7fd91e9968**

Documento generado en 02/02/2023 04:00:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>